

	CONTRATO DE SUSCRIPTORES	CÓDIGO	GR-CN-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	04/10/2021
		PÁGINA	1 DE 6

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	04/10/2021	Creación de Documento	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

INTERVIENEN

Por una parte, La Entidad de Certificación Digital de PKI SERVICES S.A.S., en adelante PKI SERVICES, con N° de NIT 901301044-4, con domicilio en la Calle 127B Bis No. 46-63 Of 102 Bogotá D.C., Colombia.

Por otra parte, la persona natural o jurídica, en adelante el SUSCRIPTOR, con los datos de identificación en el apartado único y exclusivo a su nombre como figura en su cuenta de PKI Services <https://pkiservices.co/mi-cuenta/>

Las partes involucradas tienen conocimiento y se encuentran conformes con los siguientes términos y condiciones:

1. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Los términos, abreviaciones, siglas y definiciones aplicables al presente contrato se indican a continuación:

- Certificado digital: mensaje de datos electrónico firmado por PKI SERVICES, el cual identifica tanto a PKI SERVICES que lo expide, como al suscriptor y contiene la clave pública de este último.
- Clave privada: valores numéricos únicos que, utilizados juntamente con un procedimiento matemático conocido, sirven para generar la firma digital de un mensaje de datos.
- Clave pública: datos que son utilizados para verificar que una firma digital fue generada con la clave privada del suscriptor.
- DPC – Declaración de Prácticas de Certificación: documento en el que constan de manera detallada los procedimientos que aplica PKI SERVICES para la prestación de sus servicios. Una declaración de las prácticas que PKI SERVICES emplea para emitir, gestionar, revocar y renovar certificados sin y con cambio de claves.
- ECD – Entidad de Certificación Digital: entidad que presta el servicio de emisión de certificados, incluyendo otras gestiones propias de certificados digitales, de acuerdo con la regulación establecida por ONAC.
- ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
- PC – Política de Certificados: conjunto de reglas que indica los requisitos de un certificado en una comunidad y/o clase en particular, en el marco de los requisitos legales, reglamentarios, y con requisitos de seguridad comunes.
- Solicitante: persona natural o jurídica que, con el propósito de obtener servicios de certificación digital de una ECD, demuestra el cumplimiento de los requisitos establecidos en la DPC y la PC correspondiente para acceder al servicio de certificación digital. Persona natural o jurídica que solicita a PKI SERVICES la emisión de un certificado.
- Suscriptor: persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital. Persona natural o jurídica que, habiendo firmado el respectivo Contrato de Suscripción, acepta las condiciones del servicio de emisión de certificados prestado por PKI SERVICES.

2. ALCANCE

El presente contrato establece los términos y condiciones a los que PKI SERVICES está sujeta en el ámbito de la emisión de un certificado del tipo siguiente al SUSCRIPTOR.

Tipo de certificado será el que está comprando mediante la plataforma <https://pkiservices.co/mi-cuenta/> y en el pedido con la vigencia que ha solicitado.

DE PKI SERVICES QUE PRESTA SUS SERVICIOS

2.1 Obligaciones legales y generales

Cumplir con las obligaciones especificadas por ONAC y los Criterios Específicos de Acreditación Entidades de Certificación Digital -CEA-3.0-07 (AntesCEA-4.1-10) V 2. en su versión vigente, establecidos por él.

CÓDIGO	GR-CN-001
VERSIÓN	1
FECHA	04/10/2021
PÁGINA	2 DE 6

- Encontrarse regulada por la Ley 527 de 1999 y sus modificaciones; el Decreto de Ley 0019 de 2012 y sus modificaciones; el Decreto 333 de 2014 y sus modificaciones; y el Decreto 1471 de 2014 y sus modificaciones y demás normas que le resulten aplicables.
- Cumplir con lo dispuesto en su respectiva DPC y PC.
- Cumplir con las condiciones de servicio que forman parte del presente contrato.
- **CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA BUENA FE:** PKI SERVICES S.A.S. debe dar cumplimiento al artículo 83 de la constitución política colombiana, sobre el principio de la buena fe: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas."

2.2. Obligaciones financieras

2.2.1. Reembolso

Los suscriptores podrán solicitar la revocación y el reembolso equivalente al valor del tiempo de vigencia restante del certificado, si lo solicitan dentro de los dos meses siguientes a la segunda publicación.

2.2.2 Cobertura de seguro

PKI SERVICES dispone de una garantía de cobertura de su responsabilidad civil suficiente para el pago de indemnizaciones o pagos afines, bien mediante un seguro de responsabilidad civil profesional por errores y omisiones, bien mediante una fianza o aval. En cualquier caso, la cuantía garantizada cubrirá la cuantía mínima establecida por ONAC en todo momento.

2.3 Excepciones de garantía

- PKI SERVICES limita su responsabilidad mediante la inclusión de límites de uso del certificado, y límites de valor de las transacciones para las que puede emplearse el certificado, de acuerdo con lo establecido en su DPC, su PC y en su propuesta comercial. Todas las responsabilidades legales, contractuales o extracontractuales, daños directos o indirectos que puedan derivarse del uso del certificado fuera de tales límites quedan a cargo del SUSCRIPTOR.

2.4. compensación o indemnización

En ningún caso podrán el SUSCRIPTOR ni los terceros perjudicados reclamar a PKI SERVICES compensación o indemnización alguna por daños o responsabilidades provenientes del uso de las claves o el certificado para fines de cifrado.

2.5. Eventos eximentes de responsabilidad

PKI SERVICES limita su responsabilidad en el evento de caso fortuito y/o fuerza mayor, respecto de la emisión y uso del certificado.

2.6. Obligaciones de PKI SERVICES en relación con el SUSCRIPTOR

- Publicar la DPC, la PC y el presente Contrato de Suscripción, en su versión vigente, así como cualquier otro documento informativo acerca del servicio de emisión de certificados prestado en la página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/>
- Informar sobre las modificaciones de la DPC y la PC, incluyendo dichas modificaciones en la tabla inicial de historial de versiones de dichos documentos.
- Gestionar, proteger y custodiar de manera segura y responsable su clave privada.
- Emitir el certificado conforme a la PC y a lo definido en la DPC.
- Emitir el certificado de conformidad con la normativa vigente para el tipo de certificado.
- Emitir el certificado de conformidad con la información suministrada por el solicitante.
- Conservar la información sobre el certificado emitido de conformidad con la normatividad vigente.
- Revocar el certificado según lo dispuesto en la DPC y en la PC.
- Publicar los certificados revocados en la lista de certificados revocados.
- Informar al SUSCRIPTOR de la revocación del certificado de conformidad con lo dispuesto en la DPC y en la PC.

2.7. Confidencialidad: PKI SERVICES es responsable de mantener la confidencialidad de toda la información obtenida durante el proceso de certificación digital.

2.8. Resolución de diferencias

La solicitud de resolución de diferencias deberá ser comunicada por medio del correo electrónico brindado por el SUSCRIPTOR a través del presente contrato y el de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/contacto/> Dentro de los quince (15) días siguientes al envío del mensaje de correo electrónico, se buscará llegar a un arreglo directo entre el SUSCRIPTOR y PKI SERVICES, y se ejecutará el procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). En el caso de que no se llegase a un acuerdo entre las partes, intervendría

CÓDIGO	GR-CN-001
VERSIÓN	1
FECHA	04/10/2021
PÁGINA	3 DE 6

un tercero, bien mediante arbitraje si así se pactase, de conformidad con la Ley 1563 de 2012 que regula el Arbitraje Nacional e Internacional, bien acudiendo a la jurisdicción que corresponda para su resolución. La jurisdicción aplicable será la del territorio de Colombia independientemente de la nacionalidad o domicilio del SUSCRIPTOR.

2.9. Comunicaciones de valor legal

comunicaciones se realizarán por medio electrónico a través del correo electrónico brindado por el SUSCRIPTOR a través del presente contrato y el de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/contacto>

2.10. PQRS

El SUSCRIPTOR y en general cualquier interesado podrán remitir un correo electrónico a <https://pkiservices.co/sopORTE/> para indicar sus peticiones, quejas, Reclamos y sugerencias.

2.11. Uso y protección de datos personales

- El SUSCRIPTOR, al completar el Formulario de Solicitud y aceptar el presente Contrato, autoriza a PKI SERVICES para la recolección, almacenamiento y uso de los datos proporcionados con la finalidad de llevar a cabo las validaciones necesarias de autenticidad para brindar servicios de certificación digital, así como para fines comerciales relacionados con los mismos.

- PKI SERVICES llevará a cabo el tratamiento de datos personales de acuerdo con su Política de Privacidad, y conforme a la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 de Protección de Datos Personales y Decreto 1377 de 2013 y a la demás normatividad aplicable.

2.12. Notificaciones

El procedimiento por el cual las partes se notifican hechos mutuamente es mediante el correo electrónico brindado por el SUSCRIPTOR a través del presente contrato. Si el SUSCRIPTOR desea enviar correspondencia o notificaciones físicas, éstas deberán ser dirigidas a la dirección Avenida de La Calle 127B Bis No. 46-63 Of 102– Bogotá DC – Colombia.

2.13. Imparcialidad

PKI SERVICES se compromete a cumplir con su Política de imparcialidad, la cual se encuentra publicada en su página web, por lo cual garantizará que en el desarrollo de sus actividades no permitirá presiones exógenas de índole comercial, financiera u otras que comprometan la calidad del servicio prestado. De igual forma, PKI SERVICES garantiza que el personal de apoyo contratado por la compañía para la ejecución del servicio contratado es idóneo para el desempeño de sus funciones y no presenta ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad que atenten contra la continuidad de la actividad desarrollada por las partes firmantes.

2.14. Tarifas

Las tarifas propuestas por PKI SERVICES se encuentran descritas en la propuesta comercial entregada al cliente para la firma del presente contrato o pueden ser consultadas directamente a PKI SERVICES.

3. DEL SUSCRIPTOR

3.1. Obligaciones generales

- Los solicitantes y/o suscriptores deben dar cumplimiento a la LEY 599 DE 2000, por la cual se expide el Código Penal Artículo 289. "Falsedad en documento privado. El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de uno (1) a seis (6) años."
- Manifiestar ser consciente y encontrarse conforme a lo estipulado en el presente contrato, la propuesta comercial y los documentos facilitados por PKI SERVICES.
- Cumplir los requisitos del servicio de emisión de certificados, incluyendo la implementación de los cambios cuando los comunica PKI SERVICES.
- Cumplir con los términos y condiciones aceptados en el momento de solicitar el certificado.
- Cumplir con las obligaciones dispuestas en la respectiva propuesta comercial que forma parte del presente contrato.
- Informar durante la vigencia del certificado digital de cualquier cambio en los datos suministrados para la emisión del certificado.
- No utilizar su certificación digital de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para PKI SERVICES, y no hacer ninguna declaración relacionada con su certificación que PKI SERVICES pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Inmediatamente después de la cancelación o la terminación de la certificación digital, dejar de utilizarla en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprende las acciones exigidas por el servicio de certificación digital y cualquier otra medida que se requiera en la DPC o en la PC.
- Al hacer referencia al servicio de certificación digital en medios de comunicación, tales como

CÓDIGO	GR-CN-001
VERSIÓN	1
FECHA	04/10/2021
PÁGINA	4 DE 6

documentos, folletos o publicidad, informar de que cumple con los requisitos especificados en la DPC y la PC de PKI SERVICES.

- Cumplir los requisitos que pueda prescribir el servicio de certificación digital con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el servicio.
- Informar a PKI SERVICES, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar a la certificación digital que le fue expedida por PKI SERVICES.
- Al firmar este contrato, asimismo aceptar los términos de uso y condiciones del servicio especificados en la DPC y la PC de PKI SERVICES, la propuesta comercial respectiva y en el presente contrato de suscripción.
- Al adquirir el certificado digital con PKI SERVICES, conocer y enviar el contrato de suscripción firmado.

3.2. Obligaciones financieras

- Indemnizaciones: el SUSCRIPTOR indemnizará y liberará de toda responsabilidad a PKI SERVICES sobre el uso que el SUSCRIPTOR haga del certificado otorgado que no sea el uso indicado en el presente contrato y en los documentos brindados por PKI SERVICES (DPC, PC).

3.3. Revocación

- El SUSCRIPTOR podrá efectuar la revocación del certificado por medio de la página web de PKI SERVICES ingresando al enlace <https://pkiservices.co/> o solicitando la revocación desde su correo declarado a la dirección <https://pkiservices.co/contacto/>. El SUSCRIPTOR deberá solicitar la revocación del certificado en caso de:
 - Pérdida, robo o extravío del dispositivo electrónico de seguridad que almacena su clave privada.
 - Compromiso potencial de la clave privada.
 - Pérdida de control sobre su clave privada, debido al compromiso de los datos de activación o por cualquier otra causa.
- Las causas mencionadas en la DPC y en la PC de PKI SERVICES.

3.4. Otras obligaciones

- Usar el certificado según lo establecido en la DPC y en la PC de PKI SERVICES.
- Custodiar de manera diligente la clave privada y/o sus datos de activación (tales como contraseñas o códigos secretos definidos o recibidos por algún medio).
- Dejar de utilizar la clave privada y el certificado, transcurrido el plazo de vigencia del certificado, o desde el momento en que se solicita o es advertido por PKI SERVICES de la revocación de este.

3.5. Vigencia del servicio

- El periodo de vigencia del presente contrato de suscripción inicia desde el momento en que el solicitante envía la solicitud a PKI SERVICES y termina cuando pierde vigencia el certificado o, si ocurriere, cuando se produce la revocación de este. A su vez, el presente contrato pierde vigencia en el momento que el SUSCRIPTOR incumpla con las obligaciones del presente contrato, con las condiciones descritas en la propuesta comercial o con la DPC o PC de PKI SERVICES.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por la presente declaro que he sido informado y entiendo el alcance y las consecuencias legales del USO DE LA FIRMA DIGITAL expedida por PKI SERVICES, las explicaciones me fueron facilitadas en un lenguaje claro y sencillo, permitiéndome realizar todas las observaciones y aclarándome todas las dudas planteadas.

Asimismo, me han explicado detalladamente las obligaciones que como usuario debo observar y que se encuentran contenidas en el presente acuerdo de suscriptores.

He tenido oportunidad de corroborar la exactitud de la información y atributos relativos a mi persona, a incluir en el certificado a emitir, confirmando su corrección.

Este contrato es parte integral de la solicitud en la fecha que el suscriptor acepta en los términos y condiciones.